Puedes denunciar un coche abandonado en la calle o en el garaje de tu comunidad: te explicamos cómo hacerlo

Hasta ahora, cuando un coche estaba a punto de llegar al final de su vida útil, debía pasar por un Centro Autorizado de Tratamiento para su achatarramiento. Sin embargo, con la nueva instrucción VEH 2022/26 se abre la opción de reutilizarlo para servicios de vigilancia y control de tráfico.



28/12/2022

Compartir: 

Seguros y servicios (https://www.race.es/category/seguros-y-servicios)

Todavía sigue siendo bastante habitual ver coches, furgonetas o motos totalmente deterioradas, llenas de polvo y con los neumáticos deshinchados ocupando una plaza de aparcamiento. De hecho, la Dirección General de Tráfico (DGT) calcula que hay unos **20.000 coches abandonados en recintos privados** (coches abandonados en garajes, en una comunidad de propietarios, en talleres…) y que al año se abandonan en general unos 50.000 vehículos. Esto puede suponer una multa cuantiosa para el propietario ya que su obligación es darlo de baja y retirarlo de la obligación, según indica la Ley de Seguridad Vial.

¿Qué se considera un coche abandonado?

Ángeles Miguel Rojo, responsable de la Asistencia Jurídica del RACE, explica que el **artículo 106 de la Ley de Seguridad Vial** indica que la autoridad competente de tráfico podrá ordenar la destrucción y descontaminación de un vehículo, trasladándolo a un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT) cuando:

- Haya sido retirado de la vía pública, o bien inmovilizado, y no se hubiesen realizado alegaciones ni recuperado el vehículo en los 2 meses siguientes.
- Cuando permanezca estacionado más de un mes con signos claros de deterioro y abandono, o bien sin placas de matrícula.

- Cuando por avería o accidente el vehículo hubiese sido trasladado a un depósito y en el plazo de dos meses su titular no lo hubiese recuperado.

Siempre, y antes de destruir el vehículo, la Administración se lo anunciará al titular y, si en el plazo de un mes no lo reclama, se procederá al traslado al Centro Autorizado para el tratamiento residual, aunque no es la única vía.

Los vehículos abandonados podrán utilizarse para vigilar el tráfico

La Instrucción VEH 2022/26 (https://www.dgt.es/export/sites/web-DGT/.galleries/downloads/muevete-con-seguridad/normas-de-trafico/VEH-vehiculos/Instruccion-VEH-2022-26_Tratamiento-residual.pdf), con fecha de 29 de septiembre de 2002, abre la posibilidad de **reutilizar algunos coches abandonados** (si están en condiciones aceptables) **a servicios de vigilancia y control de tráfico** en lugar de destinarlos a un CAT. La instrucción dice lo siguiente:

"En determinados supuestos, el vehículo objeto de tratamiento residual por abandono de su titular puede encontrarse aún en condiciones para un uso ordinario del mismo. Por este motivo, el apartado 3 del artículo 106 establece la posibilidad de que la autoridad competente para ordenar el tratamiento residual pueda sustituir esta actuación por la adjudicación a los servicios de vigilancia del tráfico". Por tanto, esta instrucción modifica el artículo 106 de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial.

Si un coche se adjudica a este nuevo servicio, debe ser **transferido a nombre del organismo correspondiente** y se deberá anotar la adjudicación en el Registro de Vehículos. Cuando pasen 30 días, quien va a utilizar el coche debe solicitar un nuevo permiso de circulación y el cambio de titularidad del vehículo.

¿Por qué debes dar de baja tu coche y no abandonarlo en la calle?

Ángeles Miguel recuerda que es muy importante que los propietarios den de baja los vehículos en Tráfico y no los dejen en la vía pública sin más por las siguientes razones:

- **Los impuestos:** se seguirán generando independientemente de si el vehículo circula o no, y los tendrá que pagar el titular.
- **Robo:** puede ser robado perdiendo entonces la oportunidad de cumplir con los trámites legales.
- **Daños ajenos:** puede darse el caso de que el vehículo tuviera alguna avería o defecto que provocase ciertos daños a los demás coches o incluso a las personas que estuviesen próximos a éste en el momento del incidente. En ese caso, el propietario tendrá que hacerse cargo del coste en caso de no tener el seguro pagado y en vigor.
- **La sanción económica que implica.**

¿Cuál es la multa por el abandono de un vehículo?

Abandonar un coche, moto o cualquier otro vehículo en la calle se considera una **falta grave que conlleva multas de entre 751 a 1.500 euros,** a las que se pueden añadir multas coercitivas hasta un máximo de 3.000 euros.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la inmovilización y retirada del vehículo (costes del traslado en la grúa y estancia en el depósito municipal) serán por cuenta del conductor infractor, o en su defecto, por el conductor habitual, arrendatario o el titular, como último responsable.

Además, si la Consejería de Medio Ambiente de tu ayuntamiento tiene que tomar cartas en el asunto por considerar el vehículo un residuo nocivo para la salud y el medio ambiente, la multa por abandonar un vehículo podría ascender a 30.000 euros.

¿Cómo dar de baja un vehículo?

Ahora es mucho más sencillo dar de baja un vehículo. Desde el año 2006 ya no es necesario estar al corriente del pago del impuesto de circulación, un requisito que provocaba muchos abandonos. Sólo necesitas llamar a un desguace autorizado como Centro de Tratamiento de Vehículos (listado de CATV de la DGT (https://www.dgt.es/conoce-la-dgt/con-quien-

trabajamos/Centros-Autorizados-de-Tratamiento-de-Vehiculos)) y ellos se encargan de todo, incluso recogen tu vehículo y te pagan algo a cambio de su entrega. Si eres **Socio del RACE (https://www.race.es/club-race-unlimited)**, nosotros te ayudamos a **dar de baja tu coche o moto (https://www.race.es/servicios/como-dar-de-baja-un-vehiculo)**.

¿Cómo justificar que el vehículo no está abandonado?

Puede ocurrir que te vayas de viaje durante un período que supere el mes o cualquier otra circunstancia que te impida mover el coche de sitio. Para demostrar que el vehículo no se encuentra abandonado tendrás que aportar fotocopia del **permiso de circulación, tarjeta de Inspección Técnica con la última ITV pasada, seguro obligatorio** y **último recibo del impuesto de vehículos de tracción mecánica (https://www.race.es/impuesto-de-circulacion)** al corriente de pago. Tras pagar la multa y los gastos de la grúa y depósito, podrás retirarlo.

No obstante, recuerda también que existe la opción de dar de baja temporal un vehículo si es necesario, un **servicio que también te facilita el RACE (https://www.race.es/dar-de-baja-temporal-un-coche)**.

¿Cómo denunciar un coche abandonado?

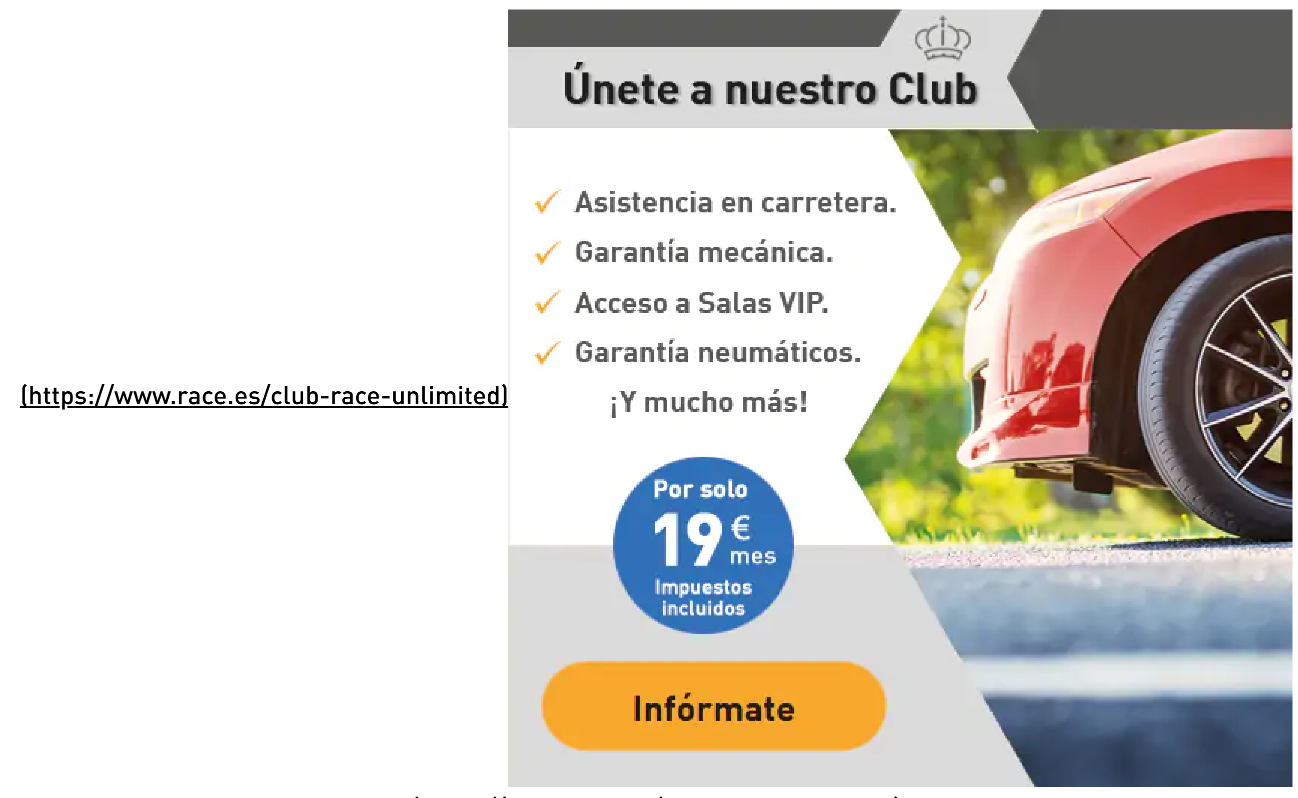
Hasta ahora, sólo podías pedir la retirada del vehículo si se encontraba en la vía pública. Sin embargo, con la instrucción VEH 2022/26 puedes solicitarlo también si el vehículo está abandonado en una comunidad de propietarios, en un centro comercial, en un taller, en una urbanización privada, etc. En cada caso, el tiempo para poder realizar la denuncia es diferente:

- **Recinto privado:** el vehículo debe permanecer un mínimo de dos meses abandonado.
- **Aparcamiento público:** el período es mayor que en el privado. Deben transcurrir, al menos, seis meses para denunciar el abandono.

Para evitar abusos, junto con la denuncia debes aportar pruebas fotográficas, actas de las juntas de vecinos y los documentos necesarios que demuestren que el vehículo está abandonado.

1. Puedes denunciar un coche abandonado a tu ayuntamiento a través de tres vías:
   - Teléfono.
   - Internet.
   - De forma presencial.
2. Una vez denunciado el coche, el ayuntamiento inspeccionará el vehículo y analizará si está abandonado o no.
3. **Si tras un mes** el coche o la moto sigue en el mismo lugar, el organismo competente levantará acta.
4. El propio ayuntamiento formulará un expediente de abandono y notificará a su dueño la retirada del coche en el plazo de un mes. Mientras, el vehículo se traslada al depósito municipal.
5. Si el propietario no acude a recoger el vehículo, finalmente será la DGT quien decida **si el vehículo va a parar a un desguace o se reutiliza para labores de control de tráfico y vigilancia.**

(https://www.race.es/club-race-unlimited)



(https://www.race.es/club-race-unlimited)

Compartir: 

Más sobre Seguros y servicios

Multas de tráfico curiosas, desconocidas y sorprendentes (/multas-de-trafico-curiosas)

¿Sabes qué documentos no hace falta llevar en el coche?




© RACE
Todos los derechos reservados